



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: BERCELI NOVA CABANZO

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado "K 3 5 82 84" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-100299 y cédula catastral No. 184100400000000120026000000000, con un área georreferenciada de 0 ha + 0064,4 m², ubicado en el BARRIO EL CENTRO DEL CENTRO POBLADO LA UNIÓN PENEYA, jurisdicción del municipio de LA MONTAÑITA, departamento del CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120250028500

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado "K 3 5 82 84" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-100299 y cédula catastral No. 184100400000000120026000000000, con un área georreferenciada de 0 ha + 0064,4 m², ubicado en el BARRIO EL CENTRO DEL CENTRO POBLADO LA UNIÓN PENEYA, jurisdicción del municipio de LA MONTAÑITA, departamento del CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Caquetá
Municipio: La Montañita
Barrio: El Centro Del Centro Poblado La Unión Peneya

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403
jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 305 262 2647
Florencia – Caquetá.



Nombre o Dirección del predio: "K 3 5 82 84"

Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-100299
Área registral	0 ha + 0067,0 m2
Número predial	184100400000000120026000000000
Área catastral	0 ha + 0067,0 m2
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	0 ha + 0064,4 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDOR
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
0607001	1° 16' 48,609" N	75° 12' 15,891" W	1699595,73	4754801,98
0607002	1° 16' 48,516" N	75° 12' 15,490" W	1699592,85	4754814,38
0607003	1° 16' 48,356" N	75° 12' 15,529" W	1699587,94	4754813,17
0607004	1° 16' 48,449" N	75° 12' 15,931" W	1699590,82	4754800,77
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 0607001 de coordenadas (1699595,73 N, 4754801,98 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 0607002 de coordenadas (1699592,85 N, 4754814,38 E) colinda con el predio de MELVA OSORIO LOPEZ, en una distancia de 12,73 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 0607002 de coordenadas (1699592,85 N, 4754814,38 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 0607003 de coordenadas (1699587,94 N, 4754813,17 E) colinda con predio de JUNTA DE ACCION COMUNAL, en una distancia de 5,06 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 0607003 de coordenadas (1699587,94 N, 4754813,17 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 0607004 de coordenadas (1699590,82 N 4754800,77 E) colinda con predio de DARIO HERNANDEZ, una distancia de 12,73 metros.



OCCIDENTE

Partiendo desde el punto 0607004 de coordenadas (1699590,82 N 4754800,77 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 0607001 de coordenadas (1699595,73 N, 4754801,98 E) colinda con CARRERA 3, en una distancia de 5,06 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los trece (13) días del mes de abril del año 2026.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria